

Los Términos y Condiciones Generales de OpenText Cloud y los Documentos de Transacción aplicables (definidos a continuación) constituyen el acuerdo completo (en conjunto, el “**Contrato**”) relativo a cada transacción en virtud de la cual el Cliente pueda solicitar los Servicios (definidos a continuación). El Contrato entrará en vigor en la primera de las siguientes fechas: (i) la fecha de la última firma en el Documento de Transacción correspondiente; o (ii) la fecha en que el Cliente acepte en línea el Documento de Transacción correspondiente (“**Fecha de Entrada en Vigor**”). Si una persona física utiliza o accede a los Servicios en nombre de una empresa u otra entidad jurídica, dicha persona declara que tiene la autoridad necesaria para vincular a dicha empresa u otra entidad jurídica al Contrato. Tal y como se utiliza en el presente documento, “OT” se refiere a la entidad de OpenText que presta los Servicios enumerados en el Documento de Transacción correspondiente.

1. **Definiciones.**

1.1 “**Filial**” se refiere a cualquier entidad controlada directa o indirectamente por una de las partes del Contrato, que controle a dicha parte o que se encuentre bajo control común con ella. Si una entidad deja de cumplir estos criterios, dejará de ser una Filial.

1.2 “**AUP**” se refiere a la Política de Uso Aceptable de los servicios en la nube de OT, disponible en <https://www.opentext.com/assets/documents/en-US/pdf/opentext-acceptable-use-policy-en.pdf> o previa solicitud a OT.

1.3 “**Usuario Autorizado**” se refiere a cualquier empleado o contratista del Cliente, u otra persona física o jurídica, que esté autorizado por el Cliente para acceder y utilizar los Servicios. El Cliente podrá designar a empleados de sus Filiales como Usuarios Autorizados.

1.4 “**Información Confidencial**” se refiere a cualquier información revelada por una de las partes a la otra que: (i) se identifique como confidencial en el momento de su revelación; o (ii) si las circunstancias de la revelación indican razonablemente que dicha información debe tratarse como confidencial.

1.5 “**Contenido**” se refiere a los datos del Cliente (archivos de texto, sonido, vídeo o imagen), los materiales, el contenido o cualquier aplicación o código facilitado por el Cliente que haya sido cargado, generado, almacenado o transmitido por el Cliente o en su nombre, o que el Cliente obtenga a partir de dichos datos o código, como parte del uso que el Cliente haga de los Servicios.

1.6 “**Cliente**” se refiere a la persona jurídica o física que acepta el Contrato y que figura identificada en el DT correspondiente.

1.7 “**Documentación**” se refiere a la documentación de usuario facilitada o puesta a disposición por OT para el uso de los Servicios. La Documentación puede incluir descripciones de servicios que contengan términos o condiciones adicionales aplicables a un Servicio determinado (“**Descripción del Servicio**”) y puede estar integrada en un DT o consultarse accediendo a un sitio web de OT.

1.8 “**Reclamación por Infracción**” se refiere a las reclamaciones, demandas, acciones o procedimientos interpuestos contra el Cliente ante un tribunal de jurisdicción competente por un tercero que alegue una infracción por parte de los Servicios de una patente o de los derechos de autor de dicho tercero.

1.9 “**Servicios**” se refiere a la oferta de servicios y a los servicios profesionales (por ejemplo, servicios de implementación y formación) que OT proporciona y presta al Cliente utilizando tecnología de computación en la nube, como se ha contratado de conformidad con un DT.

1.10 “**Soporte**” se refiere a los servicios de soporte operativo y técnico aplicables a los Servicios, tal y como se definen en el DT.

1.11 “**Documento de Transacción**” o “**DT**” se entiende uno o varios documentos en los que se detallan los aspectos específicos de la transacción para la prestación de los Servicios, tales como los importes y la descripción e información sobre los Servicios, que: (i) han sido acordados por las partes; (ii) pueden llevar por título “Pedido”, “Formulario de Pedido”, “Formulario de Pedido de Servicios”, “Anexo”, o “Suplemento de Servicios”, o cualquier título similar; (iii) incluye la Documentación y puede incluir otros documentos adjuntos o incorporados por referencia en el DT aplicable; y (iv) se rige por el Contrato, incluida la incorporación por referencia a una URL en un sitio web de OT.

2. **Solicitud de Servicios.** La solicitud de Servicios puede ser realizada por el Cliente o por una Filial del Cliente. La aceptación por parte del Cliente o de la Filial de las condiciones contractuales aplicables a los Servicios se produce mediante la firma, la solicitud, la inscripción, el uso o el pago. OT acepta el pedido al confirmarlo o al habilitar el acceso a los Servicios correspondientes.

3. **Vigencia de los Servicios.** El plazo inicial (“**Plazo Inicial**”) de un Servicio comenzará en la Fecha de Entrada en Vigor y continuará hasta el final del período indicado en el DT. Salvo que se establezca lo contrario en el DT, el Contrato se renovará automáticamente por períodos sucesivos de 12 meses (cada uno de ellos, un “**Plazo de Renovación**”), a menos que el Contrato se rescinda antes. Cualquiera de las partes podrá rescindir el Contrato, con efecto al final del Plazo Inicial o del Plazo de Renovación vigente en ese momento, mediante notificación por escrito a la otra parte con al menos 60 días de antelación.

4. **Servicios.**

4.1 **Prestación de los Servicios.** OT prestará los servicios al Cliente de conformidad con el contrato. OT podrá recurrir a sus Filiales y a terceros de todo el mundo para la prestación de los Servicios y el Soporte, y OT seguirá siendo el principal responsable ante el Cliente al respecto.

4.2 **Modificaciones.** Si OT necesita introducir cambios en su negocio, tecnología o servicios que requieran modificaciones en sus normas de funcionamiento, procedimientos de acceso, software, los Servicios o la Documentación, OT notificará al Cliente dichos cambios por correo electrónico o mediante una notificación directamente a través de los Servicios (por ejemplo, en una página de inicio de sesión de los Servicios o en el portal del Cliente). Si se prevé que un cambio tenga un efecto significativo en la funcionalidad documentada de los Servicios, OT: (i) lo notificará con una antelación razonable, identificando el impacto previsto antes de implementar dicho cambio; y (ii) podrá abordar con el Cliente formas de mitigar el impacto de dicho cambio.

5. **Responsabilidades del Cliente.**

5.1 **Uso.** Durante el plazo de vigencia de los Servicios, el Cliente y sus Usuarios Autorizados podrán acceder a los Servicios y utilizarlos de conformidad con el Contrato y la Documentación. El uso se limita a las métricas y volúmenes de uso establecidos en el DT correspondiente. El Cliente es responsable de garantizar que tanto él como sus Usuarios Autorizados cumplan estas condiciones. El Cliente identificará a los Usuarios Autorizados ante OT.

5.2 **Conectividad.** El Cliente es el único responsable de: (i) obtener, instalar y mantener el equipo, las líneas de comunicación y los servicios de soporte relacionados necesarios para acceder a los Servicios; (ii) garantizar que sus conexiones a internet y de telecomunicaciones, así como su hardware, dispositivos y software, sean seguros y compatibles con los Servicios; y (iii) cualquier trabajo realizado por contratistas externos del Cliente, así como cualquier acto u omisión de los mismos, y cualquier defecto o problema con los Servicios en la medida en que se derive del trabajo de un contratista externo del Cliente.

5.3 Responsabilidades del Cliente. El Cliente será responsable de: (i) los actos u omisiones de sus Filiales y Usuarios Autorizados; (ii) mantener la confidencialidad de las credenciales de acceso (incluidos nombres de usuario, contraseñas y claves) utilizadas por el Cliente o sus Usuarios Autorizados; (iii) garantizar el cumplimiento del Contrato por parte de cada Usuario Autorizado; y (iv) garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables en relación con el uso de los Servicios, incluidas, entre otras, las relacionadas con: (a) las leyes y normativas relativas al telemarketing, la publicidad por fax, el correo electrónico comercial, el spam y el uso de sistemas de inteligencia artificial; (b) el cumplimiento de la normativa de exportación; (c) la privacidad de los datos; y (d) las comunicaciones internacionales y la transmisión de datos. El Cliente es responsable de obtener todos los derechos y permisos necesarios para permitir el tratamiento del Contenido en el Servicio. Previa notificación por escrito al Cliente, OT podrá solicitar la colaboración del Cliente para verificar que el uso de los Servicios se ajusta a los términos del Contrato.

6. Restricciones de Uso.

6.1 Ámbito de aplicación. El Cliente y sus Usuarios Autorizados solo utilizarán los Servicios para las operaciones comerciales internas del Cliente y no para su comercialización ni para prestar servicios o beneficiar a terceros. Solo los Usuarios Autorizados del Cliente podrán acceder a los Servicios y utilizarlos.

6.2 Restricciones de Uso. El Cliente no podrá: (i) superar ninguna de las limitaciones de uso establecidas en los DT; (ii) ceder, vender, revender, conceder en licencia, alquilar, arrendar, prestar, sublicenciar, externalizar ni transferir de ningún otro modo a terceros los derechos de uso o acceso a los Servicios, salvo en los casos específicamente permitidos en el Contrato y en los DT aplicables; (iii) crear varias cuentas gratuitas con identidades diferentes o falsas, o de cualquier otra forma que permita al Cliente superar los límites de uso; (iv) revelar a terceros los resultados de cualquier prueba de rendimiento o análisis comparativo o competitivo de los Servicios realizado por el Cliente o en su nombre; (v) modificar, realizar ingeniería inversa, descompilar o intentar de cualquier otra forma descubrir el código fuente de cualquier software de OT o de sus proveedores externos que pueda estar incluido en los Servicios.

6.3 Exclusión. El Cliente no tiene ningún derecho sobre el software de OT o de sus proveedores incluido en los Servicios, salvo el uso y el acceso al mismo mediante suscripción, como parte de la prestación de los Servicios y durante el periodo en que los reciba.

7. Evaluaciones. OT podrá prestar los Servicios al Cliente durante un tiempo limitado para que pruebe las funcionalidades disponibles en régimen de "Prueba" (como versiones beta, de evaluación, gratuitas o de vista previa previa al lanzamiento). Los Servicios de Prueba se prestan únicamente con fines de evaluación y pruebas internas, y no para ningún fin de desarrollo, producción, distribución o comercial. La duración de una Prueba será de 30 días a partir de la fecha en que se conceda el acceso, salvo que OT autorice por escrito un plazo diferente. Los Servicios de Prueba se prestan "tal cual" y no se ofrecen garantías, acuerdos de nivel de servicio ni asistencia técnica. El Cliente se compromete a comunicar sin demora a OT cualquier problema (incluidos errores, fallos, resultados no conformes y comportamientos inesperados) relacionado con la Prueba, así como a responder oportunamente a las consultas de OT sobre los resultados de la Prueba del Cliente. OT podrá optar por no lanzar una versión definitiva de los Servicios de Prueba o, incluso si se lanzara, modificar los precios o las características de los Servicios. La responsabilidad total de OT por todas las reclamaciones relacionadas con la Prueba no excederá el importe de los daños directos reales en que haya incurrido el Cliente, hasta un máximo de 5.000,00 dólares estadounidenses (o su equivalente en moneda local), independientemente del fundamento de la reclamación.

8. Propiedad.

8.1 Derechos de propiedad. Cada parte conservará todos los derechos de propiedad sobre su propiedad intelectual preexistente (incluidos, entre otros, las marcas registradas, los derechos de autor, los derechos de patente y los secretos comerciales). En lo que respecta a la relación entre OT y el Cliente, OT es titular de todos los derechos, títulos e intereses sobre los Servicios y la Documentación. Los únicos derechos del Cliente sobre los Servicios y la Documentación son los derechos y licencias expresamente establecidos en el Contrato, sin que se impliquen ni se concedan otros derechos. Los avisos de derechos de autor u otros avisos de propiedad de OT deben permanecer en la Documentación y en los Servicios.

8.2 Contenido. En lo que respecta a la relación entre el Cliente y OT, el Contenido pertenece al Cliente y OT no reclama ningún derecho de propiedad sobre el mismo.

9. Contenido.

9.1 Controles. OT mantiene controles y procedimientos de seguridad organizativos, técnicos y físicos según lo dispuesto en el DT y protegerá el Contenido de conformidad con dichos requisitos. El Contenido no se divulgará salvo a los empleados, Filiales, contratistas y Proveedores de OT, quienes accederán a él y lo utilizarán en la medida necesaria y con el único fin de prestar y gestionar los Servicios correspondientes o según lo exija la ley.

9.2 Transmisión de Datos. Cuando OT transmita el Contenido a terceros en nombre del Cliente en el marco de la prestación de los Servicios de conformidad con el Contrato, OT no se hace responsable de la divulgación del Contenido por parte de dichos terceros.

9.3 Obligaciones del Cliente. El Cliente es el único responsable del Contenido y del uso de los Servicios, de conformidad con el Contrato y con todas las obligaciones legales y reglamentarias que le sean aplicables. El Cliente será responsable: (i) de la exactitud e integridad del Contenido; (ii) de que el Contenido esté libre de virus, "worms", troyanos y cualquier otro código malicioso; (iii) de almacenar y mantener copias de seguridad del Contenido, salvo que estén incluidas en los Servicios; y (iv) de garantizar que OT tenga derecho a utilizar el Contenido con el fin de prestar los Servicios.

9.4 Medidas adicionales. Si algún Contenido pudiera estar sujeto a normativa gubernamental o requiriera medidas de seguridad más allá de las especificadas por OT para los Servicios, el Cliente no proporcionará dicho Contenido, no permitirá el acceso al mismo ni lo introducirá en los Servicios para su procesamiento, ni permitirá que OT acceda a dicho Contenido para prestar los Servicios, salvo que (i) se permita expresamente en los DT aplicables, o (ii) OT haya acordado expresamente por escrito aplicar medidas de seguridad adicionales con respecto a dicho Contenido.

9.5 Conservación. Cualquier plazo de conservación aplicable y/o cualquier servicio de devolución del Contenido facilitado con los Servicios, así como cualquier precio que deba abonar el Cliente por ello, se ajustarán a lo especificado en el DT aplicable. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en el DT aplicable, OT no tiene obligación alguna de conservar, eliminar o devolver ningún Contenido tras la expiración o la rescisión de los Servicios. Cualquier Contenido que OT no haya eliminado o devuelto seguirá estando sujeto a los términos del Contrato hasta que sea eliminado o devuelto de conformidad con los términos del mismo.

10. Servicios Profesionales.

10.1 Servicios Profesionales. El Cliente y OT cooperarán de buena fe para completar los Servicios profesionales de manera oportuna y profesional. El incumplimiento por parte del Cliente de los plazos o la falta de realización de tareas que estén bajo su control, o la falta de acceso oportuno a instalaciones, equipos, entornos, personal, tecnología o información completa y precisa, podrá retrasar la finalización de los Servicios, y OT no será responsable de ningún retraso o de la imposibilidad de completar los Servicios en la medida en que ello se deba al incumplimiento por parte del Cliente de lo dispuesto en la presente cláusula.

10.2 Producto del Trabajo. OT conservará todos los derechos de propiedad sobre cualquier producto del trabajo creado en el marco de los Servicios y la Documentación, así como sobre cualquier entregable creado como parte de los servicios profesionales.

10.3 Pruebas de Aceptación. Si un DT especifica una prueba de aceptación, OT notificará al Cliente cuando un entregable esté listo para su revisión. A continuación, el Cliente y OT llevarán a cabo una prueba de aceptación acordada ("Prueba de Aceptación") dentro del plazo acordado definido en

el DT (“**Plazo de Aceptación**”). La aceptación tendrá lugar cuando el entregable cumpla todos los requisitos sustanciales definidos en las Especificaciones Técnicas para la Prueba de Aceptación. El Cliente notificará a OT sin demora y por escrito su aceptación. Si el Cliente no lleva a cabo la Prueba de Aceptación y no notifica a OT dentro del Plazo de Aceptación o, si no se especifica ningún Plazo de Aceptación, en un plazo de cinco (5) días hábiles tras la entrega del entregable, este se considerará aceptado. Si el Cliente notifica a OT por escrito, dentro del Plazo de Aceptación, que el entregable no cumple todos los requisitos sustanciales de las especificaciones escritas en las Especificaciones Técnicas y describe las deficiencias con suficiente detalle para que OT pueda identificarlas o reproducirlas, OT trabajará con diligencia para corregir y volver a entregar el entregable afectado.

11. Protección de Datos.

11.1 Política de Privacidad. OT prestará los Servicios de conformidad con la legislación en materia de privacidad y protección de datos, en la medida en que sea aplicable a los Servicios. La Política de privacidad de OT se encuentra en <https://www.opentext.com/who-we-are/copyright-information/site-privacy>.

11.2 Medidas técnicas y organizativas. En caso de que OT trate datos personales en nombre del Cliente en el marco de la prestación de los Servicios, y en la medida en que así sea: (i) OT aplicará medidas técnicas y organizativas razonables y adecuadas para proteger dichos datos personales contra el tratamiento no autorizado o ilícito; (ii) OT no recopilará, venderá ni utilizará dichos datos personales, salvo en la medida en que sea necesario para prestar los Servicios, o según lo permita la legislación aplicable; y (iii) cuando una persona presenta una solicitud verificable a OT para ejercer sus derechos de privacidad en relación con sus datos personales respecto a un Cliente concreto, OT remitirá dichas solicitudes a la dirección de correo electrónico del Cliente en cuestión que figure en los registros de OT tan pronto como sea razonablemente posible.

11.3 Datos Personales. En caso de que OT necesite datos personales para prestar los Servicios, y en la medida en que sea necesario, el Cliente facilitará dichos datos únicamente en la medida en que sea razonablemente necesario. El Cliente es responsable de implementar y mantener las medidas de protección de la privacidad y de seguridad para los componentes que él mismo proporcione o controle, así como de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato o según lo exija la ley. El Cliente es responsable de notificar a las personas y de obtener todos los consentimientos necesarios de las mismas, incluyendo, sin limitación, en lo que respecta a la recogida, el tratamiento, la transferencia y el almacenamiento de sus datos personales a través de los Servicios, tal y como exige la ley.

12. Suspensión.

12.1 Suspensión. OT podrá suspender o limitar, en el tiempo o en su alcance, el uso que el Cliente haga de los Servicios o del Contenido en la medida en que sea necesario, si OT determina razonablemente que existe: (i) un incumplimiento sustancial de las obligaciones del Cliente en materia de acceso, uso, Contenido, protección de datos, pago o exportación; (ii) una brecha de seguridad o un problema normativo, o que alguna parte del Contenido contenga material perjudicial para los sistemas de OT (por ejemplo, un virus), o cualquier otra sospecha razonable de que el uso por parte del Cliente suponga una amenaza para la seguridad o la integridad del Servicio; o (iii) una infracción de la ley. OT podrá suspender los derechos de acceso y uso cuando el Cliente no efectúe los pagos en la fecha de vencimiento y dicho incumplimiento se prolongue durante treinta (30) días tras la notificación por escrito de OT sobre dicho incumplimiento.

12.2 Notificación; subsanación. OT notificará por escrito la suspensión con la antelación que sea comercialmente razonable, apropiada y legalmente permitida. Si la causa de la suspensión puede subsanarse razonablemente, OT: (i) notificará las medidas que el Cliente debe adoptar para restablecer los Servicios; (ii) realizará todos los esfuerzos comercialmente razonables para que la suspensión dure el menor tiempo que sea razonablemente necesario; (iii) en la medida de lo posible, coordinarse con el Cliente de buena fe para mitigar o resolver los problemas identificados que hayan requerido la suspensión; y (iv) reanudar los Servicios tras la resolución de los problemas, sustancialmente tal y como existían en el momento de la suspensión. Si el Cliente no lleva a cabo dichas acciones en un plazo razonable, OT podrá rescindir los Servicios.

13. Rescisión del Contrato.

13.1 Por causa justificada. Una de las partes podrá rescindir el Contrato por incumplimiento sustancial de la otra parte si esta última no subsana dicho incumplimiento en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito. En el caso de incumplimientos sustanciales relacionados con los derechos concedidos o las restricciones establecidas en las Cláusulas 5 (Responsabilidades del Cliente), 6 (Restricciones de uso), 8 (Propiedad intelectual), 9 (Contenido); 11 (Protección de Datos) o 18 (Confidencialidad), no se concederá dicho plazo de subsanación, y dicha rescisión podrá ser inmediata. Salvo en caso de incumplimiento sustancial o según lo dispuesto específicamente en el Contrato, ninguna de las partes podrá rescindir el Contrato antes de que finalice el plazo de prestación de los Servicios.

13.2 Medidas tras la rescisión. Tras cualquier rescisión del Contrato o en la fecha efectiva de vencimiento de un DT: (i) OT dejará de prestar los Servicios; (ii) el derecho del Cliente a utilizar los Servicios finalizará y el Cliente deberá abonar inmediatamente todos los precios y cargos devengados; (iii) el Cliente deberá devolver inmediatamente a OT o destruir todas las copias de la Documentación; (iv) cada parte deberá destruir o devolver sin demora todas las copias, copias parciales y cualquier documentación o material que constituya prueba de la Información Confidencial de la otra parte; y (v) la devolución del Contenido se regirá por la Cláusula 9 (Contenido) anterior.

13.3 Vigencia. Las siguientes disposiciones seguirán vigentes tras la rescisión o la expiración del Contrato: las Cláusulas 5 (Responsabilidades del Cliente), 6 (Restricciones de uso), 8 (Propiedad), 9 (Contenido), 11 (Protección de Datos), 14 (Precios, Pago e Impuestos), 15 (Garantías), 16 (Indemnización), 17 (Limitación de Responsabilidad), 18 (Confidencialidad) y cualquier disposición que, por su naturaleza, deba seguir vigente tras la rescisión.

14. Precios, Pago e Impuestos.

14.1 Precios. El Cliente abonará a OT los precios y los cargos especificados en la DT por el uso de los Servicios tal y como quede registrado en los sistemas de OT, incluidos los posibles cargos por exceso de consumo y otros cargos y tarifas aplicables; más cualquier impuesto sobre ventas, uso, consumo, bienes y servicios o sobre el valor añadido aplicable a los Servicios, salvo los impuestos que graven los ingresos de OT, incluidos, entre otros, los impuestos retenidos en origen (“**Impuestos Aplicables**”). Salvo que se disponga lo contrario en el Contrato, todos los precios son no reembolsables.

14.2 Facturación. OT emitirá facturas con arreglo a el DT por la prestación continuada de los Servicios. Salvo que se especifique lo contrario en los DT aplicables, los precios y los cargos estarán sujetos a un incremento anual de hasta el diez por ciento (10 %) tras el primer año del Plazo Inicial, que se aplicará anualmente durante el Plazo Inicial y los Plazos de Renovación.

14.3 Pagos. Los pagos vencerán a los 30 días de la fecha de la factura. Las facturas se emitirán según lo establecido en el DT. Los precios y otros cargos adeudados por el Cliente y no abonados en la fecha de vencimiento devengarán intereses a un tipo del uno y medio por ciento (1,5 %) mensual o, si es inferior, al tipo más alto permitido por la legislación aplicable definida en la cláusula 20.2.2. Si el Cliente tiene una controversia de buena fe con respecto a cualquier valor, el Cliente efectuará el pago puntual de todos los valores no impugnados hasta que se resuelva el valor objeto de controversia, lo cual las partes se comprometen a llevar a cabo sin demora. Si los importes facturados no impugnados siguen sin pagarse tras un aviso por escrito de OT con al menos 10 días de antelación, y si dichos importes siguen sin pagarse 30 días después de dicho aviso, OT podrá (sin perjuicio de cualquier otro recurso legal y derecho) rescindir el Contrato sin necesidad de previo aviso. El Cliente correrá con todos los gastos en que incurra OT para el cobro de los precios vencidos, incluidos los honorarios razonables de los abogados.

14.4 Impuestos. Todos los precios, tarifas y cargos no incluyen los Impuestos Aplicables, que correrán a cargo y serán abonados por el Cliente tras la emisión de una factura fiscal. El Cliente es responsable de facilitar a OT todos los números de identificación fiscal y copias de los certificados de registro correspondientes. El Cliente es responsable de autoliquidar cualquier Impuesto Aplicable de conformidad con la legislación vigente. El Cliente es responsable de aplicar la retención en origen y/o impuestos similares sobre los pagos a OT. El Cliente deberá aplicar el tipo de retención más bajo posible, es decir, teniendo en cuenta los convenios fiscales disponibles, tras recibir un certificado de residencia válido de OT, tal y como pueda ser necesario para justificar un tipo impositivo más bajo. El Cliente deberá facilitar a OT, en el plazo establecido, copias de los certificados que acrediten que los importes fiscales retenidos se han abonado a las autoridades fiscales competentes de conformidad con la legislación aplicable. OT se reserva el derecho a aumentar los precios acordados para compensar los importes que el Cliente retenga por dichos motivos.

15. Garantías.

15.1 Garantía limitada. OT garantiza que los Servicios se prestarán con el cuidado y la pericia comercialmente razonables y en conformidad sustancial con el DT.

15.2 Exclusión de garantía. LO ANTERIOR CONSTITUYE UNA GARANTÍA LIMITADA Y, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, OT RENUNCIA A CUALQUIER OTRA GARANTÍA RELATIVA A LOS SERVICIOS, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, LEGISLATIVAS O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS DE COMERCIABILIDAD, DE CALIDAD SATISFACTORIA, DE IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO, DE TITULARIDAD, DE NO INFRACCIÓN Y LAS GARANTÍAS QUE PUEDAN DERIVARSE DEL USO, LAS PRÁCTICAS COMERCIALES, EL CUMPLIMIENTO O EL CURSO DE LAS RELACIONES COMERCIALES. OT NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SATISFAGAN LOS REQUISITOS DEL CLIENTE, QUE EL FUNCIONAMIENTO SEA ININTERRUMPIDO, QUE ALCANCEN CUALQUIER RESULTADO PREVISTO, QUE SEAN COMPATIBLES O QUE FUNCIONEN EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRO SOFTWARE, APLICACIONES O SISTEMAS, NI QUE SE PUEDAN CORREGIR O SE CORRIJAN LOS ERRORES O DEFECTOS. EL CLIENTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE TOMAR LAS PRECAUCIONES ADECUADAS EN APLICACIONES DE ALTO RIESGO CONTRA LOS DAÑOS A SU CONTENIDO O A SUS OPERACIONES QUE PUEDAN SER CAUSADOS POR DEFECTOS, INTERRUPCIONES O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

15.3 Recurso de Garantía. El único recurso del Cliente en virtud de la garantía anterior es la corrección de los errores en los Servicios afectados tras una notificación por escrito del Cliente a OT en la que se describan dichos errores con detalle o, a elección de OT, un reembolso prorrateado de los precios pagados por el Cliente por la parte concreta de los Servicios en la que se haya producido el error.

16. Indemnización.

16.1 Indemnización. OT defenderá al Cliente frente a cualquier Reclamación por Infracción, en la medida en que esta se derive del uso que el Cliente haga de los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y abonará las cantidades que un tribunal condene definitivamente a pagar al Cliente o que se incluyan en un acuerdo aprobado por OT, así como los gastos razonables de defensa frente a dichas Reclamaciones por Infracción en los que se haya incurrido y que hayan sido aprobados previamente antes de notificarlo por escrito a OT.

16.2 Requisitos. Para obtener la defensa y el pago por parte de OT de las Reclamaciones por Infracción, el Cliente deberá: (i) notificar a OT por escrito sin demora tras tener conocimiento de una Reclamación por Infracción; (ii) facilitar la información que OT solicite razonablemente y prestar a OT la asistencia razonable en relación con la defensa de la Reclamación por Infracción; (iii) permitir que OT dirija la defensa y la resolución de la Reclamación por Infracción; (iv) no aceptar ningún acuerdo sin la aprobación previa por escrito de OT ni realizar ninguna admisión que vaya en contra de los intereses de OT; y (v) no incurrir en un incumplimiento sustancial del Contrato en la medida en que dicho incumplimiento haya dado lugar a la reclamación. OT obtendrá el consentimiento previo del Cliente para cualquier acuerdo que incluya una admisión de responsabilidad por parte del Cliente.

16.3 Soluciones. Si los Servicios se convirtieran, o en opinión de OT pudieran convertirse, en objeto de una Reclamación por Infracción, OT podrá sustituir o modificar el Servicio afectado para que deje de constituir una infracción y tenga una funcionalidad sustancialmente equivalente, o bien garantizar al Cliente el derecho a seguir utilizándolo hasta el final del plazo vigente de los Servicios. Si ninguna de estas alternativas fuera razonablemente viable, OT podrá rescindir los Servicios y reembolsar el saldo de cualquier precio prepago correspondiente a los Servicios afectados a los que el Cliente ya no pueda acceder ni utilizar. La responsabilidad total de OT y el único y exclusivo recurso del Cliente con respecto a cualquier Reclamación por Infracción se limitarán a las obligaciones de defensa y a los recursos de OT establecidos en esta cláusula 16.

16.4 Exclusiones. OT no asumirá responsabilidad alguna por las Reclamaciones por Infracción en la medida en que se basen en: (i) cualquier Contenido, material, dato o información que un Usuario Autorizado utilice con un servicio o que se derive de su uso del Servicio; (ii) la modificación de un Servicio por parte de cualquier tercero distinto de OT; (iii) la combinación o el uso de un Servicio con elementos no proporcionados por OT; (iv) el uso no autorizado de un Servicio por parte del Cliente; (v) el uso adecuado por parte de OT de cualquier producto o servicio de terceros especificado por el Cliente; o (vi) el software de código abierto integrado en un Servicio.

16.5 Indemnización por parte del Cliente. El Cliente defenderá a OT, sus Filiales, consejeros, empleados y subcontratistas frente a cualquier daño, pérdida, reclamación y gasto que se derive de cualquier reclamación u otra acción legal relacionada con: (i) el Contenido que OT utilice, procese y/o gestione en relación con los Servicios; (ii) las configuraciones o diseños personalizados proporcionados por el Cliente o realizados siguiendo las instrucciones del Cliente; o (iii) el incumplimiento por parte del Cliente o de cualquier Usuario Autorizado del Contrato o de la AUP.

17. Limitación de Responsabilidad.

17.1 Limitación de la responsabilidad indirecta. En la medida en que lo permita la legislación aplicable y con sujeción a la cláusula 17.3, ninguna de las partes será responsable de: (i) daños indirectos, incidentales, especiales, consecuentes o punitivos; ni (ii) la pérdida de ingresos, beneficios, ahorros o fondo de comercio, ni de los costes de recuperación o sustitución de datos o servicios, ni del coste de los servicios sustitutivos.

17.2 Limitación del importe de la responsabilidad. Salvo lo establecido en la cláusula 7 (Evaluaciones) y en la cláusula 17.3 (Responsabilidades Ilimitadas), la responsabilidad máxima total de cualquiera de las partes por todos los hechos (o series de hechos relacionados) que se produzcan en cualquier periodo de 12 meses no excederá los precios anuales pagados por el Servicio correspondiente asociado a los daños y perjuicios de dicho periodo de 12 meses. Cualquier "periodo de 12 meses" comienza en la fecha de inicio del Plazo Inicial o en cualquiera de sus aniversarios anuales.

17.3 Responsabilidades Ilimitadas. Ninguna disposición del Contrato excluirá o limitará la responsabilidad de cualquiera de las partes por: (i) su conducta dolosa o declaraciones fraudulentas; (ii) sus obligaciones en virtud de la cláusula 16 (Indemnización); (iii) su infracción o uso no autorizado de los derechos de propiedad intelectual de la otra parte; (iv) sus obligaciones de pago en virtud del Contrato; o (v) cuestiones respecto a las cuales la responsabilidad no pueda excluirse o limitarse en virtud de la legislación aplicable.

17.4 Ámbito de Aplicación. Las limitaciones y exenciones de responsabilidad recogidas en la presente cláusula 17 se aplican a todas las causas de acción, incluyendo, entre otras, el incumplimiento de contrato, el incumplimiento de garantía, la negligencia, la responsabilidad objetiva, la tergiversación y otros delitos civiles. Las medidas correctivas especificadas en el Contrato constituyen las únicas medidas correctivas a las que tienen derecho las partes, independientemente del fundamento de la reclamación.

18. Confidencialidad. La Información Confidencial intercambiada entre las partes en relación con el Contrato solo podrá utilizarse con el fin de cumplir las obligaciones o ejercer los derechos derivados del Contrato o relacionados con él, y, sin el consentimiento de la parte reveladora, solo podrá

compartirse con Filiales, asesores profesionales, agentes o contratistas que tengan necesidad de conocer dicha información para apoyar dicho fin y que estén obligados contractualmente a proteger su confidencialidad. La Información Confidencial se protegerá con un grado razonable de diligencia para evitar su uso o divulgación no autorizados durante tres (3) años a partir de la fecha de recepción. Estas obligaciones no se aplican a la información que: (i) pase a ser de dominio público sin que se haya incumplido el Contrato; (ii) fuera conocida o pase a serlo por la parte receptora sin que exista una obligación de confidencialidad; (iii) se divulgue con el consentimiento previo por escrito de la parte divulgadora; (iv) sea "Contenido", que se rige por la cláusula 9 (Contenido) anterior; (v) haya sido desarrollada de forma independiente por la parte receptora; o (vi) cuando la divulgación sea exigida por la ley, por un tribunal o por un organismo regulador. En caso de que la parte receptora se vea obligada a revelar Información Confidencial en el marco de un procedimiento judicial o administrativo, la parte receptora lo notificará con antelación razonable a la parte reveladora (siempre que la ley lo permita), de modo que esta última pueda solicitar una orden de protección, si procede. Cada parte receptora es responsable de cualquier actuación de sus empleados, Filiales, asesores profesionales, agentes y contratistas que incumpla lo dispuesto en la presente cláusula 18.

19. Uso de Infraestructura en la Nube de Terceros. OT puede recurrir a proveedores de infraestructura en la nube de terceros (cada uno de ellos, un "3rd-Party-CIP") para prestar parte de los Servicios. Ciertas obligaciones relacionadas con la seguridad serán cumplidas por el 3rd-Party-CIP, según corresponda (por ejemplo, en la medida en que lo permita el 3rd-Party-CIP, OT podrá facilitar al Cliente copias de los informes de seguridad resumidos o de las certificaciones del 3rd-Party-CIP en relación con las partes del Servicio que este preste). El acceso a dichos informes u otras actividades de auditoría solicitadas por el Cliente, o por cualquier autoridad de protección de datos con jurisdicción sobre el Cliente, se limitará, en la medida en que dicho acceso a los informes y/o actividades de auditoría estén permitidos por el 3rd-Party-CIP, al alcance permitido por este y podrá estar sujeto a cargos adicionales que correrán a cargo del Cliente. Si el Cliente tiene la intención de recurrir a un auditor externo cuando dichas actividades de auditoría estén permitidas por el 3rd-Party-CIP, OT o el 3rd-Party-CIP podrán oponerse por escrito a dicho auditor si este: (i) no está razonablemente cualificado; o (ii) no es independiente; o (iii) es un competidor de OT o del CIP externo. Cuando el Cliente requiera funcionalidades que exijan cualquier servicio de tratamiento adicional ofrecido por un 3rd-Party-CIP (*por ejemplo*, servicios de traducción de idiomas en línea), dichos servicios de tratamiento adicionales podrán estar sujetos a los términos y restricciones adicionales del 3rd-Party-CIP, que se considerarán incorporados al presente documento. Un 3rd-Party-CIP se considerará un subencargado del tratamiento, cuando proceda. El 3rd-Party-CIP podrá recurrir a subcontratistas, siempre que dicho 3rd-Party-CIP siga siendo responsable de las obligaciones subcontratadas en la misma medida en que se haya comprometido con OT. Si OT recurre a un 3rd-Party-CIP, el acceso al Contenido almacenado podrá limitarse al período de tiempo que dicho 3rd-Party-CIP ponga a disposición. Las solicitudes de supresión del Contenido tras la rescisión podrán estar sujetas a un retraso de hasta 180 días por parte del 3rd-Party-CIP, período durante el cual seguirán siendo de aplicación todas las restricciones de uso y confidencialidad.

20. Disposiciones Varias.

20.1 Contrato íntegro; Modificación; Renuncia. El Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y sustituye a cualquier práctica comercial, negociación o declaración entre las mismas. Las órdenes de contratación del Cliente no sustituyen ni modifican el Contrato ni ningún DT. Cualquier modificación del Contrato deberá realizarse por escrito y estar firmada por ambas partes. Ninguna renuncia constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento anterior o posterior.

20.2 Entidad contratante de OT; Legislación Aplicable; Jurisdicción.

20.2.1 Legislación aplicable; jurisdicción. El Contrato se rige por las leyes de la jurisdicción de aplicación de la Entidad Contratante de OT, tal y como se especifica a continuación, con exclusión de: (a) las normas de conflicto de leyes o de elección de ley de dicha jurisdicción; y (b) la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Además, las partes acuerdan que la Ley Uniforme de Transacciones Informáticas (Uniform Computer Information Transaction Act) o cualquier versión de la misma, adoptada por cualquier jurisdicción, en cualquier forma ("UCITA"), no se aplicará al Contrato. En la medida en que la UCITA sea aplicable, las partes renuncian por la presente a la aplicación de la UCITA de conformidad con las disposiciones de exclusión contenidas en la misma.

Si la Entidad Contratante de OT tiene su domicilio en:	La ley aplicable es:	La competencia judicial recae exclusivamente en los tribunales con sede en:
Estados Unidos de América	Delaware y la legislación federal de los Estados Unidos	Delaware, EE. UU.
Canadá	Ontario, con aplicación de la legislación federal canadiense	Toronto, Ontario, Canadá
México	México	Ciudad de México, México
Brasil	Brasil	Ciudad de São Paulo, São Paulo, Brasil.
Cualquier país de América, salvo los que se indiquen lo contrario en esta tabla	Delaware y la legislación federal de los Estados Unidos	Delaware, EE. UU.
Inglaterra	Inglaterra y Gales	Inglaterra y Gales
Francia	Francia	Tribunal de Comercio de Nanterre, Francia
Alemania	Alemania	Múnich, Alemania
Cualquier país de Europa, Oriente Medio o África, salvo que se indique lo contrario en esta tabla	Inglaterra y Gales	Inglaterra y Gales
Australia o Nueva Zelanda	Nueva Gales del Sur, Australia, y la legislación federal australiana aplicable	Nueva Gales del Sur, Australia
India	India	Bengaluru (Bangalore), India
Japón	Japón	Tokio, Japón
Cualquier país de Asia, Asia Oriental o Asia Meridional (excepto la India, Japón, China, Australia o Nueva Zelanda)	Singapur	Singapur
Todos los demás países	Delaware y la legislación federal de los Estados Unidos	Delaware, EE. UU.

20.2.2 Cada una de las partes renuncia a cualquier derecho que pudiera tener para oponerse a dicha jurisdicción, incluidas las objeciones basadas en la jurisdicción personal o en el "forum non conveniens" (foro inconveniente).

20.2.3 En caso de litigio entre las partes, la parte ganadora tendrá derecho a reclamar a la otra parte los gastos razonables y los precios de abogados en que haya incurrido para hacer cumplir el Contrato ante los tribunales.

20.3 Términos específicos de la legislación aplicable. Los Términos Complementarios sobre la Legislación Aplicable que figuran en el Anexo A especifican determinados términos específicos de cada país que modifican y/o complementan el presente Contrato.

20.4 Interpretación. En caso de conflicto o inconsistencia entre los documentos que constituyen el Contrato, se aplicará el siguiente orden de prelación: (i) el DT; (ii) otros documentos incorporados por el DT aplicable; y (iii) los presentes TCG.

20.5 Relación entre las partes. La relación entre las partes establecida por el Contrato es la de contratista independiente y no la de empleador/empleo, mandante/agente, sociedad, empresa conjunta o representante de la otra parte. Ninguna de las partes está autorizada a realizar ninguna declaración, celebrar ningún contrato ni asumir ningún compromiso en nombre de la otra parte.

20.6 Estadísticas de los Servicios. OT podrá utilizar información estadística relacionada con los Servicios ("**Estadísticas de los Servicios**") (excluyendo cualquier dato personal del Cliente) para mejorar el servicio, proporcionar al Cliente informes sobre su uso de los Servicios y recopilar estadísticas y patrones de uso de los Clientes que utilizan los Servicios.

20.7 Inteligencia artificial. En la medida en que el Cliente utilice cualquier función o componente de inteligencia artificial que OT ponga a su disposición como parte de los Servicios, se aplicarán a dicho uso las condiciones adicionales disponibles en www.opentext.com/en/media/documentation/opentext-artificial-intelligence-documentation-en.pdf.

20.8 Comentarios del Cliente. El Cliente acepta que, en caso de que facilite a OT cualquier comentario o sugerencia sobre los Servicios o la Asistencia ("Comentarios"), OT y sus Filiales tendrán libertad para utilizar dichos Comentarios, incluidos (entre otros) todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, a su discreción y para cualquier fin, sin obligación alguna hacia el Cliente.

20.9 Derechos de Terceros. El presente Contrato ni ninguna transacción realizada en virtud del mismo confieren ningún derecho ni causan acción alguna a terceros.

20.10 Distribuidores. Las obligaciones de OT con respecto a los productos o servicios suministrados por OT y contratados por el Cliente a través de un distribuidor autorizado de OT se limitan a los términos y condiciones del presente Contrato y de la Documentación. En el caso de contrataciones a un distribuidor, los precios y las condiciones de pago aplicables son los establecidos en el acuerdo independiente entre el Cliente y el distribuidor, y no se aplicarán las condiciones del presente Contrato relacionadas con los precios, la facturación y los pagos de OT. OT no se hace responsable de los actos u omisiones del distribuidor, ni de ningún otro producto o servicio que este suministre al Cliente.

20.11 Cesión. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir de otro modo el presente Contrato (ni ninguno de sus derechos u obligaciones) en virtud del mismo, ni en su totalidad ni en parte, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. No obstante, no se restringirán las transferencias o cesiones por parte de OT a una Filial, ni aquellas realizadas en el marco de la venta de la parte del negocio de OT que incluya un Servicio.

20.12 Publicidad. Ninguna de las partes utilizará en ninguna actividad publicitaria, promocional, de marketing o similar ningún nombre, razón social o marca comercial de la otra parte sin el consentimiento previo por escrito de dicha parte.

20.13 Legislación en materia de exportación. Los Servicios y la Documentación pueden estar sujetos a la legislación sobre control de exportaciones de Canadá, Estados Unidos, la Unión Europea u otros países. El Cliente se compromete a cumplir todas las normativas de exportación e importación aplicables, incluidas, entre otras, las Normas de Administración de Exportaciones (Export Administration Regulations) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, las sanciones comerciales y económicas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control) del Tesoro de los Estados Unidos y las restricciones relativas a los usuarios finales y los destinos emitidas por los Estados Unidos y otros gobiernos, y no permitirá el uso de los Servicios de forma que infrinja o facilite la infracción de dichas normativas. El Cliente no facilitará acceso a los Servicios, la Documentación o el Contenido a ningún usuario final, región o país en los que las transacciones estén prohibidas por sanciones de control comercial o medidas de bloqueo.

20.14 Fuerza mayor. Ninguna de las partes será responsable del retraso o del incumplimiento de sus obligaciones no monetarias debido a causas que escapen a su control razonable, incluyendo, entre otras, casos de fuerza mayor, desastres naturales, epidemias u otras emergencias de salud pública, terrorismo, indisponibilidad de medios de comunicación o fuentes de energía de terceros, disturbios o guerra.

20.15 Notificaciones. Todas las notificaciones deberán realizarse por escrito y enviarse mediante un servicio de mensajería reconocido a nivel nacional o por transmisión electrónica, y dirigirse al departamento jurídico a la dirección especificada en el DT, salvo que una de las partes designe por escrito una dirección diferente, y surtirán efecto en el momento de su recepción.

20.16 Revisión jurídica e interpretación. Ambas partes han tenido la oportunidad de someter el Contrato a revisión jurídica. Las partes acuerdan que el Contrato es fruto de la negociación entre ellas. El Contrato no se interpretará a favor ni en contra de ninguna de las partes por motivos de autoría. Los títulos utilizados en el presente Contrato tienen únicamente fines de conveniencia. El término "cláusula" se refiere a todas las subcláusulas que figuran bajo el título de una cláusula (p. ej., 3.0), y el término "subcláusula" se refiere a las subcláusulas numeradas secuencialmente que siguen a una cláusula (p. ej., 3.1). Si un tribunal de jurisdicción competente considera que alguna disposición del Contrato es contraria a la ley, dicha disposición será modificada por el tribunal e interpretada de manera que se cumplan lo mejor posible los objetivos de la disposición original, y las restantes disposiciones del Contrato seguirán en vigor.

20.17 Divisibilidad. Si un tribunal competente considera que alguna disposición del Contrato es contraria a la ley, dicho tribunal modificará dicha disposición e interpretará la misma de manera que se cumplan lo mejor posible los objetivos de la disposición original, y las demás disposiciones del Contrato seguirán en vigor.

20.18 Idioma de referencia. El Contrato se redactará e interpretará en inglés. Cualquier traducción se realiza únicamente por motivos de comodidad, y cualquier inconsistencia lingüística o diferencia de interpretación que surja de la traducción se resolverá a favor de la versión en inglés. (Para Canadá: Les parties aux présentes confirment leur volonté que cette convention, de même que tous les documents et avis qui s'y rattachent ou qui s'y rattacheront, soient rédigés en langue anglaise. (Traducción: Las partes confirman que este Contrato y toda la documentación relacionada está y estará en inglés)).

El resto de esta página se ha dejado en blanco intencionadamente.